

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 468/87 del Consejo, de 10 de febrero de 1987, por el que se establecen las normas generales del régimen de prima especial en favor de los productores de carne de vacuno

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 48 de 17 de febrero de 1987)

En la página 5, artículo 3, apartado 1, primer guión :

en lugar de: « — se presentarán, una vez al año, »,

léase: « — se presentarán, una o varias veces al año, ».
